

**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación de los precios públicos para actividades deportivas.

Segundo.—Derogar y dejar sin efectos los anteriores precios públicos que estuvieran en vigor relativos a las actividades concretas que son objeto de modificación.

Tercero.—Publicar para su efectividad el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor al día siguiente de la presente publicación.

Las tarifas de aplicación para las actividades deportivas serán expuestas en los tabloneros y página web del Ayuntamiento.

En Sevilla la Nueva, a 30 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/28.143/09)

**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2009, adoptó por unanimidad de los concejales presentes el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de carácter cultural, de ocio y esparcimiento y la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de actividades y servicios deportivos.

El presente acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Torrejón de la Calzada, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/28.172/09)

**VALDILECHA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Valdilecha.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 11 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/27.898/09)

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL  
CIEMPOZUELOS-TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta General de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general de esta Entidad Local para el año 2009, junto a sus bases de ejecución y demás documentos y anexos que lo integran. En cumplimiento del mandato de este órgano plenario competente de la Mancomunidad y del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, según el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto legal, y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de dicha Ley. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Ciempozuelos, a 31 de julio de 2009.—La presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/27.620/09)